
Mujeres afrodescendientes y racismo: redescubriendo derechos en clave decolonial

Afro-descendant women and racism: rediscovering rights in a decolonial key

Mulheres afrodescendentes e racismo: redescobrimdo direitos em uma chave descolonial

Felicitas Regla López Sotolongo <https://orcid.org/0000-0002-0857-9606>¹

¹ Doctora en Ciencias Jurídicas- La Havana-Cuba., miembro del Grupo de Estudios sobre Familia y de la Cátedra de Estudios Afrodescendientes Nelson Mandela del Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas-(CIPS) felicitasls@ceniai.inf.cu

Recibido: 20/08/2020

Aceptado para publicación: 28/09/2020

Resumen

Son muchas las personas comprometidas con la lucha antirracista en Cuba. Las mujeres han realizado importantes aportes desde diferentes frentes de acción en esta batalla. El programa nacional contra el racismo y la discriminación, pretende combatir y eliminar definitivamente este flagelo en la sociedad cubana. El impacto que provocó la denuncia de una joven negra cubana víctima de un acto racista, originó múltiples opiniones que fueron publicadas a través de las redes sociales. Tras varios años, reflexionar sobre el suceso, posibilita alertas sobre la necesidad de denunciar las acciones racistas. El proceso judicial conduce a la sanción penal como castigo justo.

Palabras clave: Racismo. Joven. Acto

Abstract

There are many people committed to the fight against racism in Cuba. The women have made important contributions from different fronts of action in this battle. The national program against racism and discrimination aims to combat and definitively eliminate this scourge in Cuban society. The impact caused by the complaint of a young black Cuban victim of a racist act, originated multiple opinions published through social networks. After several years, reflecting on the event enables alerts about the need to report racist actions. The judicial process will then lead to the sanction criminal as just punishment.

Keywords: Racism. Youth. Act.

SOTOLONGO, F.R.L..

Resumo

Existem muitas pessoas empenhadas na luta contra o racismo em Cuba. As mulheres deram contribuições importantes de diferentes frentes de ação nesta batalha. O programa nacional contra o racismo e a discriminação visa combater e eliminar definitivamente este flagelo da sociedade cubana. O impacto causado pela denúncia de um jovem negro cubano vítima de um ato racista, teve origem múltiplas opiniões publicadas nas redes sociais. Após vários anos, a reflexão sobre o acontecimento, possibilita alerta sobre a necessidade de denunciar ações racistas. O processo judicial leva à sanção criminal como punição justa.

Palavras-chave: Racismo. Jovem. Ator Social

Introducción

Son muchos los desafíos que enfrenta la lucha antirracista, implica promover estrategias para erradicar la invisibilidad y desigualdades que afectan a las mujeres afrodescendientes y construir políticas de lucha antirracista, sobre bases de interseccionalidad para lograr su autonomía y plena integración.

La lucha contra el flagelo racista tiene impactos. La investigadora Rita Segato ha señalado que la comprensión del fenómeno racista en sus muchas facetas y las formas de manifestarse es fundamental para la ampliación de la conciencia de los que sufren y de los que operan de manera racista (Segato L,2017).

Como se conoce, el panorama del racismo no es el mismo en todos los países. Su persistencia obedece a su legitimación en la constitución de modelos políticos, sociales y económicos que reproducen este tipo de desigualdades, incluso bajo el argumento de supuestas democracias conformadas sobre la base del respeto a la igualdad racial (Antón, J, et al.; 2009).

Se alcanzan nuevas formas de expresiones del racismo que van extendiéndose y se materializan con profunda agresividad, desigualdades que se hacen visibles y de las que son víctimas las mujeres negras y mestizas y por las que también transitan las emigrantes afrodescendientes en los países de destino.

En la Declaración de la Conferencia Mundial de Durban en el 2001, se reconoció, la discriminación racial, la esclavización y denegación de derechos de las que han sido víctimas siglos los pueblos afrodescendientes. “Durban ratifica el concepto afrodescendiente, consensuado en la Conferencia de Santiago, como base para la construcción de políticas públicas, creando nuevos espacios de acción política y otros

SOTOLONGO, F.R.L..

soportes para la protección de los derechos de los pueblos afrodescendientes” (Campoalegre,R. p-30).

Desde el triunfo de la revolución cubana, el Estado abogó por la igualdad de todos los ciudadanos, aunque existen aún poblaciones sobre las que han recaído mayores desigualdades estructurales, los desequilibrios en el nivel de vida y la discriminación por el color de la piel, constituyendo no solo rezagos del pasado sino como una peligrosa tendencia a su reproducción, tanto en el marco de la subjetividad individual como del entorno familiar, en las relaciones de poder, en algunas instituciones y en el subconsciente de la sociedad toda (Cuba,I, 2019).

La investigadora Segato, argumentó las causas del retroceso en las relaciones raciales y la intensificación del abismo racial en Cuba, con posterioridad al “período especial” basando en su criterio en el hecho de que en el país , “se sacudió la estructura económica, pero no se tocó el tema de la posición de los signos raciales” (Segato, R,2007, p.14). Por ésta misma línea han ido los análisis del economista y politólogo cubano Esteban Morales que al admitir la existencia del racismo consideró : “Hay que admitir que el problema existe, conocer su impacto en el proyecto social que defendemos y tacerlo a fondo” (Morales, E, 2010).

Significa lo anterior la necesidad de combatir de manera sostenida éste flagelo en la sociedad Cubana pero debe significarse que en los últimos años en diversos espacios se ha mantenido el debate constructivo, inteligente y reflexivo que ha aportado al desarrollo y la toma de conciencia de las mujeres afrodescendientes, posibilitando su autoidentificación y avances en su empoderamiento en la sociedad.

En el campo académico se han destacado los aportes de la “Cátedra de estudios sobre afrodescendencias Nelson Mandela” perteneciente al CIPS,² en la que se logra articular el trabajo académico con el feminismo y el movimiento negro regional. En la lucha antirracista también se reconocen las influencias de mujeres activistas afrodescendiente.cubanas, con un importante protagonismo social y participación en diversas tareas desde la comunidad.

La aprobación del Programa Nacional contra el racismo y la discriminación racial éste año, apunta a las esencias cardinales de la Revolución en el combate y eliminación del racismo en la sociedad cubana. Sobre el tema, la investigadora y afrofeminista Rosa Campoalegre Septiem, refiriéndose a la instauración del programa señaló:

² Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas.

SOTOLONGO, F.R.L..

“Hoy en este empeño es un resultado alentador la creación del Programa Nacional contra el racismo y la discriminación racial, en un contexto en el que crece la visibilidad y la acción movilizativa del activismo afrocubano” (Campoalegre, 2020).

Enfrentando el racismo

El Decenio Internacional de los Pueblos Afrodescendientes (2015-2014) marca un contexto propicio para la lucha contra el racismo, presentándose desafíos más allá del Decenio, a los que se ha referido también Campoalegre, como es la deconstrucción del concepto de “raza” (Campoalegre, 2017).

En la búsqueda de las particularidades que han ido caracterizando las conductas racistas contra mujeres afrodescendientes en Cuba, se coincide con el aporte de Segato sobre la distinción de modalidades del racismo y permitió identificar, atendiendo a su característica la más común y no la única que prevalece³ en el imaginario, el denominado por la investigadora, “racismo de costumbre” y que se caracteriza por ser manifestación que resulta la más inocente pero está lejos de ser la más inocua. Es la que más víctimas hace en la convivencia diaria, es también aquella de la que es más difícil defenderse, pues opera sin nombrar. Pueden ser múltiples los ejemplos sobre éste tipo de racismo, con el que han sido victimizadas muchas mujeres. Compartimos la siguiente idea del Presidente de la Comisión José Antonio Aponte,

Grupo de trabajo permanente para luchar contra la discriminación racial y las raíces africanas en Cuba:

“No es posible admitir, por ejemplo, que para la contratación de personal en un centro, perteneciente al imprescindible sector no estatal de los servicios, se promueva el empleo de muchachas jóvenes y blancas. En tal caso sexismo y racismo se dieron la mano. (De la Hoz, p. 2019).

En la normativa jurídica de los países de América Latina y el Caribe, existe un reconocimiento bastante generalizado sobre discriminación y racismo como actos punibles, pero resulta que los ritmos de implementación de políticas, instituciones, programas y acciones dependen de factores diversos, como la voluntad política, la capacidad estatal, el

³ Rita Segato define además al “racismo de convicción o axiológico” que se expresa a través de un conjunto de valores y creencias explícitas que son negativos (o positivos) en función del color, trazos físicos o grupo étnico al que la persona pertenece.

SOTOLONGO, F.R.L..

desarrollo de la democracia y sobre todo, la capacidad de los grupos afectados de posicionar la temática en la opinión pública y en la agenda social (Antón, J, et al.,2009) hecho que demuestra que una cláusula legal por sí sola no provoca la solución de los problemas que afectan a tantas personas a nivel mundial.

En la Constitución cubana están presentes el reconocimiento y garantía del principio de igualdad y no discriminación.⁴, acercándonos al contenido de lo dispuesto se conoce que: "Todas las personas son iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las autoridades y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, origen étnico, color de la piel, creencia religiosa, discapacidad, origen nacional o territorial, o cualquier otra condición o circunstancia personal que implique distinción lesiva a la dignidad humana. Todas tienen derecho a disfrutar de los mismos espacios públicos y establecimientos de servicios. Asimismo, reciben igual salario por igual trabajo, sin discriminación alguna. La violación del principio de igualdad está proscrita y es sancionada por la ley."⁵

Dirigiendo atención a la importancia de la educación antirracista desde edades tempranas, ofrece interés el aporte del investigador Esteban Morales, cuando afirmó, sobre la educación en Cuba: "En realidad, no deberíamos educar para ningún color, pero lo que está sucediendo en la práctica es que nuestros escolares se educan, por lo general, pensando que es mejor ser blanco y que es una desventaja ser negro"(Morales, E., 2010), de ahí la importancia de ser "procesos educativos capaces de cambiar la costumbre y los automatismos de las prácticas sociales"(Segato, R,2017, p 45) implica todo lo anterior la promoción de una educación en valores como otro desafío más allá del Decenio.

El impacto de una denuncia

En el año 2017, medios de prensa nacional e internacional⁶, se hicieron eco de un hecho que por sus características resultó acto racista del que fuera su víctima, una joven negra cubana. El autor, un chofer cuentapropista, reaccionó de forma violenta y descompuesta cuando la joven solicitó bajarse en otra parada. Según las palabras del chofer "no soportaba montar personas negras en su vehículo." Cuando la joven le manifestó su inconformidad, éste

⁴ La Constitución de 24 de febrero de 1976 fue derogada por la Constitución que se proclamó el 10 de abril de 2019 en el Palacio de las Convenciones de La Habana.

⁵ Artículo 42 de la Constitución de la República de Cuba (2019).

⁶ Semanario "Trabajadores", órgano de prensa nacional y la redacción internacional. Inter Press Service (IPS).

SOTOLONGO, F.R.L..

considerando que su actuación no era delito, frenó el auto y ordenó a la muchacha bajarse de inmediato. La joven, una estudiante de la carrera de Derecho en la Universidad, tomó al bajarse del auto una fotografía de la chapa del vehículo, anotó su matrícula y procedió a denunciar el hecho ante las autoridades de la Policía Nacional, quienes procedieron de inmediato a localizar al propietario del vehículo, transgresor de la ley, con el objetivo de ejecutar las acciones pertinentes según lo establecido en la legislación cubana. Partir de los cargos que se le imputaron al chofer del vehículo, se tipificó el hecho como “Delito contra el derecho de igualdad”, establecido en el artículo 295 del Código Penal y resultado del acto judicial, el chofer fue sancionado. La difusión oportuna de lo ocurrido, originó que a través del sitio digital del periódico Trabajadores”, se recibieran múltiples mensajes de lectores de la sección “Buzón abierto” y llamadas telefónicas a la sede del órgano oficial de prensa. Las personas querían mostrar su indignación por lo sucedido a la joven y apoyarla en su reclamo. Las mayores preocupaciones de las personas era conocer lo que iba a sucederle al comisor a partir de la denuncia formulada por la joven, lógica interrogante teniendo en cuenta el poco conocimiento de las personas de las consecuencias penales que podría tener el acto racista debido a que no hay en la sociedad costumbre de denunciarlos. Vale también reconocer que en la educación antirracista de la niñez y la juventud, no se excluye a la familia, considerada núcleo esencial para la formación y desarrollo del individuo.

Sobre lo relatado, opinó un ciudadano cubano lo siguiente: “He visto padres que hablan mal de la raza negra delante de sus hijos, y los mismos crecen con ese criterio(...). Si todas las personas que son maltratadas por su color de piel hubiesen actuado como la compañera hechos como este no sucederían.

Aunque en Cuba no existe una Ley especial sobre el racismo, la Constitución, “Ley Fundamental del Estado” cubano lo proscribió expresamente y por su parte el Código Penal establece sanciones para el que infrija lo establecido.

Se consignan algunas opiniones:

“Estoy totalmente de acuerdo con que lo que hizo ese hombre es un acto de racismo y debería ser denunciado por discriminación pero desafortunadamente en Cuba no existe esa ley”. “Bueno, el taxista no le negó el servicio a la muchacha. Simplemente se expresó de manera racista con respecto a las personas de raza negra. No hay delito en ello, al menos en

SOTOLONGO, F.R.L..

Cuba es así. Quizás el taxista, estaba harto de que estadísticamente ha tenido situaciones llamémosle incoherentes con personas de la raza negra.”

Y con una visión de la trascendencia social del hecho otras ideas:

”Sin dudas a este individuo, no sólo debe aplicársele la ley por su actitud, que además de lo contemplado en nuestra legislación, ofende a tantos buenos cubanos, que lucharon y dieron sus vidas, para barrer con el racismo”.

“Es una afrenta no solo a la muchacha, sino también a nuestra sociedad, porque una conducta así atenta contra la dignidad de las personas y contra los valores que defendemos, es inadmisibles, pienso que es constitutivo de delito lo realizado por ese chofer y debe ser castigado, no se puede permitir que proliferen y queden impunes tales conductas”.

También cubanos y cubanas residentes en el exterior ofrecieron opiniones

“Que vaya preso o una buena multa, pero el racismo no se puede tolerar, aquí en (...) la demanda es enorme yo soy blanca y jamás he sido racista, pero en Cuba tenía la costumbre de por ejemplo decir mira vete y compra carne con aquel negro de allí que la vende buena, aquí ni eso, aquí eso es una ofensa, aquí digo vete y cómprale carne a aquel hombre, aquí hay racismo, pero las leyes son implacables.”

“En España actos así, si son denunciados, terminan en los tribunales. Supongo que en Cuba será igual. Esa persona debería haber denunciado al chofer por racista.”

“(…) la discriminación es un delito y es repudiado por la mayoría de la sociedad en todas sus manifestaciones e incluso le digo a ese racista y a otros por el estilo en usa⁷ simple y llanamente no puedes hacer eso que hizo el (...)”

A manera de conclusiones

Nuestra lucha contra el racismo continuará mientras exista ese flagelo. Se tendrá en cuenta: El papel de la escuela en todos los niveles de enseñanza en la lucha contra el racismo y la intervención de las familias como centro de formación de los valores que deben deconstruir los prejuicios raciales desde las edades tempranas.

⁷ Se refiere a los Estados Unidos.

SOTOLONGO, F.R.L..

Continuar el combate directo de cualquier manifestación racista y discriminatoria contra las mujeres por su color de la piel y proceder a la denuncia oportuna para que se apliquen las medidas legales que correspondan a partir de la experiencia relatada.

Referencias

- Antón, J.; Bello, A.; Del Popolo, F.; Rangel, M. P. M. (2009), “Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: del reconocimiento estadístico a la a la realización de derechos.” *Población y Desarrollo*, Santiago. En: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/>.
- Constitución de la República de Cuba de fecha 24 de febrero de 1976. Disponible en <http://www.parlamentocubano.gob.cu/index.php/>.
- Constitucion de la República de Cuba de fecha 7 de enero de 2019. Disponible en <http://www.parlamentocubano.gob.cu/index.php/en-pdf/>.
- Cuba (1988). *Ley 62. Código Penal de fecha 30 de abril de 1988*. Disponible en <http://www.parlamentocubano.gob.cu/index.php/>.
- Cuba Vega, L. E. (2019). Políticas para la equidad racial. Retos en el contexto cubano actual. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 7(2),61-70.[fecha de Consulta 20 de septiembre de 2020]. ISSN: . Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=5523/552362576005>
- De la Hoz P.(2019). *El socialismo tiene que ser antirracista*, La Habana, Granma.20 de noviembre de 2019 En: <http://www.granma.cu/cuba/>.
- Grogg P. (2010). Racismo, un tema inconcluso. *Entrevista a Esteban Morales*, 15 de enero de 2010. En: <https://cmlk.org/article>.
- Ley de la Fiscalía General de la República de Cuba de fecha 11 de julio de 1997. Disponible en <http://www.parlamentocubano.gob.cu/index.php/>.
- Perez A.(2017). *Solidaridad con Yanay, discriminada por el color de su piel*, disponible en: <http://www.trabajadores.cu/20170707/solidaridad-yanay-discriminada-color-piel/>
- Ronquillo R. (2017) *Semanario y ciberlectores critican presunto acto de racismo en Cuba*. Redacción IPS, 9 de julio de 2017.En: <https://www.ipscuba.net/sociedad/>

SOTOLONGO, F.R.L..

Ronquillo R. (2020) *Cátedra identifica manifestaiones racistas en Cuba*. Redaccion IPS 23 de febrero de 2020. En. <https://www.ipscuba.net/sociedad/catedra-identifica-manifestaciones-racistas-en->

Ronquillo R. (2019) Cuba y los complejos colores del racismo, 23 de diciembre de 2019. En : <http://www.juventudrebelde.cu/cuba/>

Segato, R. (2017) Racismo, discriminación y acciones afirmativas: Herramientas conceptuales. En “*Mas allá del decenio de los pueblos afrodescendientes*”. pp. 43-63. Disponible en:<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/>

Septien, C, R.(2020).*Encrucijada de un Decenio afrodescendiente en Cuba*, Redaccion IPS, 15 de marzo de 2020. En <https://www.ipscuba.net/sociedad/>

Senptien, C, R. Más allá del Decenio de los Pueblos Afrodescendientes” en “Mas allá del decenio de los pueblos afrodescendientes” (2017). Colección Antologías del Pensamiento Social